

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL “ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL SANITARIO FUNGIBLE DE ELECTROFISIOLOGÍA CARDIACA CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD” . N.º interno 963/2023; C.C.A +6.C32QC9Z; y CONTR 2024 0000611831.

Expediente SIGLO: 963/2023

C.C.A.: +6.C32QC9Z

CONTR: 2025 0000620392

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Acuerdo de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz, de fecha 22/09/2025 se inicia el expediente para la contratación del **CONTRATO BASADO EN EL “ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL SANITARIO FUNGIBLE DE ELECTROFISIOLOGÍA CARDIACA CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD”**, con la empresa **MICROPORT CRM MEDICAL, S.L.U.**, promovido por la Central Provincial de Compras de Cádiz, con un Presupuesto Base de Licitación de 476.495,29 € (IVA incluido), para un periodo de ejecución de 12 meses, con posibilidad de prórroga de 36 meses.

SEGUNDO.- Siguiendo lo establecido en el apartado 23 del Cuadro Resumen del Acuerdo Marco referenciado, el procedimiento para la adjudicación del contrato basado se realizará sin nueva licitación.

TERCERO.- Con fecha 25/09/2025 se remite invitación a la empresa según el procedimiento establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El órgano de contratación competente es la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta del Mar en Cádiz, por ejercicio de las competencias delegadas por la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA nº22, de 2 de febrero de 2022).

Vistos los antecedentes expuestos y los preceptos legales y reglamentarios de general aplicación, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

1.- ADJUDICAR el CONTRATO basado en el ACUERDO MARCO anteriormente referenciado para el SUMINISTRO de material sanitario fungible de electrofisiología cardiaca, con destinos a los Centros Sanitarios de la Provincia de Cádiz del Servicio Andaluz de Salud, por un período de 12 meses, con posibilidad de prórroga de 36 meses, a la empresa **MICROPORT CRM MEDICAL, S.L.U.**, quedando

Página 1 de 3

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	01/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVSRG75FM6SMWSLRHZ7HZLUN5N	PÁG. 1/3	

condicionado a la contabilización de las correspondientes propuestas de documentos contables en el Sistema GIRO:

ADJUDICACIÓN

MICROPORT CRM MEDICAL, S.L.U. (NIF: B87953683)						
L	GC	CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)	% IVA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)
13	F31487	SU.PC.SANI.01.20.19.000000 - ELECTROCATÉTER DE ABLACIÓN 4mm UNIDIRECCIONAL-2 - DIÁMETRO DEL CATÉTER:[7-7];2 - COMPOSICIÓN PUNTA:Platino;2 - CURVA:grande; - F31487	790,00 €	21	955,90 €	50.471,52 €
60	E92722	SU.PC.SANI.01.20.20.100019 - ELECTROCATETER DIAGNOSTICO 4 POLOS CURVA DEFLECTABLE-2 - DIÁMETRO:[6-6];2 - DISTANCIA INTERELECTRODO:Variable; - E92722	425,00 €	21	514,25 €	26.535,30 €
65	E92195	SU.PC.SANI.01.20.20.300004 - ELECTROCATETER DIAGNOSTICO 8 - 10 POLOS DEFLECTABLE-2 - DIÁMETRO:[6-6];2 - DISTANCIA INTERELECTRODO:Variable; - E92195	425,00 €	21	514,25 €	24.684,00 €
Total:						101.690,82 €

Importe de licitación (sin IVA)	Importe del IVA correspondiente al presupuesto de licitación	Importe de licitación (con IVA)
84.042,00 €	17.648,82 € (21% de IVA)	101.690,82 €

2.- NOTIFICAR la adjudicación a la empresa.

3.- DESIGNAR como RESPONSABLE DEL CONTRATO a D. LUCAS CANO CALABRIA, Facultativo Especialista de Área de Cardiología y Responsable de la Sección de Arritmias y Electrofisiología del Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz, en virtud del artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	01/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVSRG75FM6SMWSLRHZ7HZLUN5N	PÁG. 2/3	

las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante la LCSP), que establece que los órganos de contratación deberán designar a un responsable del contrato, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación.

4.- NOTIFICAR la designación al responsable del contrato.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, no cabrá la interposición de recurso especial en materia de contratación, de conformidad con los artículos 44 y siguientes de la LCSP.

En Cádiz, a fecha de la firma
EL DIRECTOR GERENTE
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR DE CÁDIZ

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	01/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVSRG75FM6SMWSLRHZ7HZLUN5N	PÁG. 3/3	

RESOLUCIÓN DE CORECCIÓN DE ERRORES MATERIALES, DE HECHO O ARITMÉDICOS, EN RELACIÓN AL CONTRATO BASADO EN EL “ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL SANITARIO FUNGIBLE DE ELECTROFISIOLOGÍA CARDIACA CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD” . N.º INTERNO 963/2023; C.C.A +6.C32QC9Z; Y CONTR 2024 0000611831.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 1 de octubre de 2025, se procede a la resolución de adjudicación del Contrato Basado en el ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL SANITARIO FUNGIBLE DE ELECTROFISIOLOGÍA CARDIACA CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD” . N.º INTERNO 963/2023; C.C.A +6.C32QC9Z; Y CONTR 2024 0000611831. En concreto, con la empresa **MICROPORT CRM MEDICAL S.L.U.**

SEGUNDO.- Con posterioridad a su firma, y con antelación a la publicación de la citada resolución de adjudicación en SIREC y de la notificación a la empresa adjudicataria, se han detectado errores en la misma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Los citados errores pueden ser clasificados dentro de los considerados errores materiales, de hecho o aritméticos, como así lo determina el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece: *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”*

SEGUNDO.- Es competente el Director Gerente del Hospital Universitario “Puerta del Mar” de Cádiz”, en cuanto Órgano de Contratación, en virtud de las facultades delegadas que le confiere la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA nº22, de 2 de febrero de 2022).

TERCERO.- Haciendo uso de lo expuesto en el artículo 109.2 citado anteriormente, se procede a la corrección de los errores. Concretamente, en los Antecedentes de Hecho, citados en la página 1 del documento, **donde dice:**

PRIMERO.- Por Acuerdo de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz, de fecha 22/09/2025 se inicia el expediente para la contratación del CONTRATO BASADO EN EL “ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL SANITARIO FUNGIBLE DE ELECTROFISIOLOGÍA CARDIACA CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD”, con la empresa MICROPORT CRM MEDICAL, S.L.U., promovido por la Central Provincial de Compras de Cádiz, con un Presupuesto Base de Licitación de **476.495,29 € (IVA incluido)**, para un periodo de ejecución de 12 meses, con posibilidad de prórroga de 36 meses.

Debe decir:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	06/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHUS7KVVWQ8GUXC2MBU49QY4ANV	PÁG. 1/2	

PRIMERO.- Por Acuerdo de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz, de fecha 22/09/2025 se inicia el expediente para la contratación del CONTRATO BASADO EN EL “ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL SANITARIO FUNGIBLE DE ELECTROFISIOLOGÍA CARDIACA CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD” , con la empresa MICROPORT CRM MEDICAL, S.L.U., promovido por la Central Provincial de Compras de Cádiz, con un Presupuesto Base de Licitación de **101.690,82 € (IVA incluido)**, para un periodo de ejecución de 12 meses, con posibilidad de prórroga de 36 meses.

Téngase en cuenta que estamos ante un error de los incluidos en el artículo 109.2 de la Ley citada anteriormente, puesto que en la misma resolución de adjudicación se hace alusión posteriormente en los dos cuadros contenidos en la página 2 a la cantidad de **101.690,82 € (IVA incluido)**.

RESUELVE

PRIMERO.- Rectificar la resolución de adjudicación, teniendo en cuenta la corrección efectuada anteriormente.

SEGUNDO.- Comunicar la citada resolución de adjudicación, junto con la presente corrección de errores, a la empresa adjudicataria.

En Cádiz, en la fecha de su firma
EL DIRECTOR GERENTE
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR DE CÁDIZ

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	06/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHUS7KVVWQ8GUXC2MBU49QY4ANV	PÁG. 2/2	